	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 26 de junio de 2023


S123622

Señor(a):
 William De Jesús Restrepo Quiceno
Representante Legal
 Auto Centro Williams S.A.S
 Km 17, Vereda ancon
autocentrowilliams@hotmail.com
 Copacabana- Antioquia

Asunto: Comunicación de modificación 02. Contrato 041-2023
Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PROYECTO AGUAS DEL ATRATO DE AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 26 de junio de 2023

1. Prorrogar por 6 meses el plazo de ejecución del contrato, desde 01 de julio de 2023 hasta 31 de diciembre 2023.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: **N/A**
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral **N/A**
6. Modificación en la forma de pago **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. **N/A**

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020



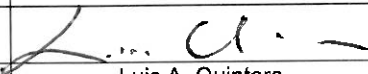
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Director (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó y Revisó	Revisión Técnica	Aprobó
 Manuela González F.	 Bolívar Badillo Zúñiga	 Luis A. Quintero
Profesional Proyecto- Jurídico	Profesional Proyecto	Líder Técnico (E)